



31 de agosto del 2022

Señores:

Junta Central Electoral

RNC 401-00754-1

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

GARANTÍA BANCARIA DE BUEN USO DEL ANTICIPO No.: GAR 2022 00473

Se nos ha informado que los señores: **Autocamiones S.A, RNC 101-01074-6** (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes, los señores: **Junta Central Electoral, RNC 401-00754-1**, el contrato correspondiente a la: “**Adquisición de Camiones Dmax Marca Isuzu**” (en adelante “el Contrato”) según licitación Ref. No. **JCE-CCC-LPN-2022-0003**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se dará al contratista un anticipo contra el recibo de una garantía por pago de anticipo por la suma indicada a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros **Banco Popular Dominicano, S.A.,-Banco Múltiple** por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total **RD\$8,315,835.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

La presente garantía será válida hasta el **30 de noviembre del 2022** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 “Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento” (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010), y se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Dominicana. En caso de conflictos entre las leyes de República Dominicana y las disposiciones del URDG 758, las disposiciones de la URDG prevalecerán

Atentamente,

Nicole Mercedes
Gerente de Negocios

Negocios Internacionales

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple

Arelis Almanzar
Gerente Departamental
Comercio Exterior

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple